RESOLUCIÓN N.° 94

Santa Fe, 23 MAR 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000149/2022 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de dos (2) pasantes - estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano - para desempeñarse en la sede Casilda de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 2 días del mes de Febrero de 2021, se suscribió el

Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427.

Que, el 15 de febrero de 2022, María Eugenia Iribarren - Fiscal Regional Interina de la 2da. Circunscripción Judicial – solicitó al decano de la referida Universidad Abog. Efraín Torres, a través del correo electrónico oficial, el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de pasantes estudiantes estableciendo como requisitos excluyentes, a) estar cursando la carrera de Derecho en la UCEL, b) contar con un mínimo de 20 materias aprobadas al momento de la convocatoria, entre ellas Derecho Penal (Parte General y Especial) y c) Haber cursado Derecho Procesal Penal.

Que realizada la convocatoria y remitidos los correspondientes listados de alumnos interesados en la pasantía mencionada, en fecha 11 de marzo se llevaron a cabo las entrevistas por parte del Tribunal Evaluador integrado por María Belén Torossi, Juan Andrés Sánchez y Fabian Álvarez.

Que finalizada dicha etapa, el Tribunal convocado al efecto seleccionó a **Rocío Soledad Pardo DNI N.° 39.569.402** y **Florencia María Terré DNI N.° 34.855.591.**

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la sede Casilda de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial a **Rocío Soledad Pardo CUIL N.° - 27-39569402-8** y **Florencia María Terré CUIL N.° 27-34855591-5.**

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 431.730,00 (Pesos cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta) en concepto de Asignación Estímulo y la suma de $ 25.904,00 (Pesos veinticinco mil novecientos cuatro) en concepto de Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE